



## COMUNICADO

### ESSAL COMPENSARÁ POR MAS DE \$2.500 MILLONES A SUS CLIENTES POR EMERGENCIA DE OSORNO

- A ese monto se sumarán compensaciones voluntarias producto de mesas de trabajo con el Sernac y Ministerio de Economía
  - El descuento se aplicará en forma directa y automática a partir de la próxima boleta
- 

**12.30 horas / Viernes 26 de julio de 2019.-** Essal destinará más de \$2.500 millones al pago de indemnizaciones a sus clientes tras el corte de suministro ocurrido en Osorno, conforme con lo establecido en el artículo 25A de la Ley Sernac. A ese monto se sumarán compensaciones voluntarias producto de mesas de trabajo con el Sernac y Ministerio de Economía.

La indemnización supera lo señalado por la ley, dado que la base de cálculo no sólo incluye el concepto de agua potable, sino también los servicios de recolección y tratamiento de aguas servidas (alcantarillado).

Las compensaciones se aplicarán de forma directa y automática, y los clientes verán reflejado el descuento a partir de su próxima boleta. Por cada día sin suministro, los clientes recibirán un monto equivalente a diez veces el valor promedio diario de su última cuenta. Dado que los clientes estuvieron entre 6 y 10 días sin suministro, la indemnización irá desde 60 hasta 100 días, respectivamente.

Por ejemplo, para aquellos clientes que tuvieron un consumo promedio de 15 m<sup>3</sup> en el periodo inmediatamente anterior, equivalentes a un monto de \$23.129 por concepto de agua potable, recolección, tratamiento de aguas servidas y cargo fijo, las compensaciones serán:

- Clientes que estuvieron sin suministro hasta 6 días, la compensación sería de \$46.258 (consumo promedio de 15 m<sup>3</sup>).
- Clientes que estuvieron más de 6 días y hasta 8 días sin servicio, la compensación sería de \$61.677 (consumo promedio de 15 m<sup>3</sup>).
- Clientes que no tuvieron suministro por más de 8 días y hasta 10 días, se les compensaría por \$77.096 (consumo promedio de 15 m<sup>3</sup>).

En su próxima boleta, los clientes verán reflejado su consumo real de agua potable, así como el monto total que les corresponde por concepto de indemnización, además de los remanentes de compensaciones que quedarán a favor del cliente y que se descontarán en la o las siguientes boletas.

Adicionalmente ESSAL participará en el Procedimiento Voluntario propuesto por el SERNAC, en que la empresa buscará indemnizar los daños adicionales colectivos.



En el caso de las micro y pequeñas empresas (MIPES), la compañía ha aceptado participar en una mesa de trabajo propuesta por el Ministerio de Economía, donde se buscará llegar a una justa compensación.